Administración Local
AYUNTAMIENTO DE JETE
Administración

NÚMERO 2026056857

Aprobación Definitiva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentación administrativa

Aprobación Definitiva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentación administrativa

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentación administrativa, por Acuerdo del Pleno de fecha 01/09/2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

No habiéndose presentado reclamaciones en el citado plazo, queda definitivamente aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentación administrativa.

Fdo.: Plácido Jerónimo Fernández.

En Jete, a 26 de octubre de 2026
Firmado por: Plácido Jerónimo Fernández